

3 MA



2000

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español sus colonias y protectorados de Marruecos, a favor de:

Don Antonio COLOME RIERA

de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Diputación núm. 365, 1º, 2º, relativo a:

\*NUEVO MODELO DE ESTUCHE PROTECTOR PARA BILLETES DE TRANVIA O SIMILARES VALIDOS PARA VARIOS SERVICIOS\*.

====



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

- Va extendiéndose en España por parte de empresas explotadoras de líneas de tranvías ú otros servicios la expendición de billetes válidos para varios viajes, los cuales deben ser conservados por los usuarios a fin de ir siendo exhibidos a medida que se efectúa su aprovechamiento. Estos billetes de tranvía o comprobantes de tipo similar, por ser normalmente de papel, se deterioran y extravían con facilidad con el consiguiente perjuicio para el usuario, por cuyo motivo resultaría de interés disponer de estuches adecuados que facilitarían su conservación, evitarán su pérdida y, a ser posible, se prestarán a un cómodo examen del billete o similar, así como a una fácil realización de las operaciones de control que sus sucesivas utilizaciones requieran. - - - - -
- 5.
  - 10.
  - 15.

- Para solventar este estado de cosas, el que suscribe ha ideado el estuche que constituye el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad con el cual se alcanzan las precedentes ventajas en las mejores condiciones económicas de fabricación y además con la posibilidad de obtener piezas de una duración prácticamente ilimitada. - - - - -
- 20.

Se caracteriza este estuche en quedar formado por



- 25. dos caras constituyendo un conjunto de forma rectangular y de dimensiones proporcionadas al formato del billete o similar que deberá alojarse en su interior. Estas dos caras, que podrán formar parte de una sola lámina o placa, o bien de varias, quedarán unidas por sus bordes de tal suerte que queden cerrados los lados mayores del rectángulo y abiertos los dos o bien uno solo de los lados de longitud menor. La cara anterior, flexible o rígida, se caracterizará fundamentalmente en ser transparente, mientras que la posterior, transparente ú opaca, deberá ser suficientemente rígida para asegurar la debida indeformabilidad del conjunto, a menos que no se emplee una lámina o placa de refuerzo, que en tal caso deberá interponerse entre ambas caras, la anterior y la posterior. El estuche se caracterizará además en estar provisto de una o varias aberturas o ventanillas destinadas a facilitar la colocación, extracción y/o manejo del billete o similar. - - - - -

45. El billete o similar se introducirá por uno de los lados de menor longitud, y aplicando los dedos sobre las aberturas o ventanillas se hará avanzar por el interior del estuche hasta quedar totalmente protegido. Como sea que una de sus caras posee habitualmente indicaciones que deben poder ser fácilmente examinadas, tales como numeración, fecha de ex-



50. pendición, viajes o servicios pendientes, etc. se comprende que el billete o similar se colocará procurando que ofrezca hacia la cara anterior y transparente del estuche la parte que eventualmente deba ser observada. - - - - -

55. Como particularidad de índole potestativa se prevé en el presente Modelo que la placa de refuerzo, o el elemento que constituya la cara posterior, o ambos, sobresalgan convenientemente respecto la cara anterior, en condiciones de ofrecer una base rígida de apoyo favorable tanto para la estampación o escritura de las inscripciones que exija el control de los servicios, como para la supresión de la parte de billete o similar que deba ser rasgada durante el viaje.-

60. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, se hace referencia a continuación a las figuras que componen la adjunta hoja de planos, debiéndose advertir que los ejemplos grafiados deben ser considerados como casos prácticos de ejecución, indicados simplemente a título orientativo y desprovistos, por lo tanto, de todo carácter limitativo. - - - - -

65. Las figuras primera y segunda representan dos vistas en planta de otras tantas formas de realización



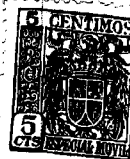
Las figuras tercera a sexta corresponden a diversas secciones longitudinal y transversales. - - -

75. El estuche, de forma rectangular, presenta sus lados mayores (1) y (2) convenientemente cerrados, estando en cambio abierto por los dos lados menores (3) y (4) en la figura primera, o bien, como en las figuras segunda, y tercera, abierto por (3) y cerrado por (4). - - - - -

La cara anterior (5) es la que debe ser necesariamente transparente, mientras que en la posterior o sea la (6), puede prescindirse de este requisito. - -

85. La indeformabilidad del conjunto se logra en las figuras cuarta y quinta gracias a la rigidez de (6), ya sea con la ayuda de la cara delantera -como en la fig. 4ª con la cara (5) semirígida-, ya sea independientemente de esta cara -como en la fig. 5ª, con la cara (5) flexible. En la figura sexta la indeformabilidad del estuche se asegura mediante el empleo de la lámina o placa de refuerzo (7) interpuesta entre (5) y (6), las cuales, en este caso, podrán ser ambas de material flexible. - - - - -

95. Las aberturas o ventanillas previstas para facilitar el movimiento del billete se hallan representa-



das por (8), (9) y (10). - - - - -

En todos los casos, entre (5) y (6), quedará libre el espacio (11), destinado al alojamiento del billete o similar, representado por (12) en la fig.

100.

3a. - - - - -

La parte o base de apoyo para la estampación o escritura de inscripciones se señala por (13), permitiendo su borde izquierdo (14) rasgar el billete según una línea prevista y así efectuar la supresión de la porción que interese. - - - - -

105.

Descritas convenientemente las ideas que presiden el presente invento debe hacerse constar que su realización práctica podrá tener lugar con el empleo de cualesquiera materiales, formas y dimensiones, siempre que con ello no resulte desvirtuada su esencialidad, que es la que se concreta en la siguiente: -

110.

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad, para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes: - - - - -

115.



REIVINDICACIONES

120. 1ª.- Nuevo modelo de estuche protector para billetes de tranvia o similares, válidos para varios servicios, en el que la cara anterior será transparente, siendo el conjunto de forma rectangular, con dimensiones proporcionadas al formato del billete o similar a alojar, presentando cerrados los lados de mayor longitud y abiertos ambos o uno de los lados de longitud menor, y en el que además existirán una o varias aberturas o ventanillas destinadas a facilitar la colocación, extracción y/o manejo del billete o similar. - - - - -

130. 2ª.- Nuevo modelo de estuche protector según la anterior reivindicación, en el que la rigidez del conjunto se alcanzará principalmente gracias al elemento que constituya su cara posterior, o bien merced a una lámina o placa de refuerzo que quedará interpuesta entre las dos caras. - - - - -

135. 3ª.- Nuevo modelo de estuche protector, según las anteriores reivindicaciones, en el que la introducción del billete o similar se realizará por uno de los lados de menor longitud, procurando que aquél presente hacia la cara anterior y transparente del estuche la

26022



140. parte que contiene las indicaciones que deban ser observadas, tales como numeración, fecha de expedición, etc. - - - - -

145. 4.- Nuevo modelo de estuche protector, según las anteriores reivindicaciones, en el que eventualmente la lámina o placa de refuerzo y/o el elemento que constituya la cara posterior, sobresaldrán convenientemente respecto la cara anterior, en condiciones de ofrecer una base rígida de apoyo favorable para la estampación o escritura de las inscripciones que requiera el control de los servicios y/o para la supresión de la parte del billete o similar que deba ser rasgada durante el viaje o servicio. - - - - -

150. 5.- \*NUEVO MODELO DE ESTUCHE PROTECTOR PARA BILLETES DE TRANVIA O SIMILARES, VALIDOS PARA VARIOS SERVICIOS\*. - - - - -

155. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente solicitud que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una hoja de planos que la ilustra. - - - - -

Madrid 3 de Marzo de 1.951.

P. A. de

D. ANTONIO COLOME RIERA.

Luis Triana Arroyo

P. A. f

*Caravana*



Fig. 1

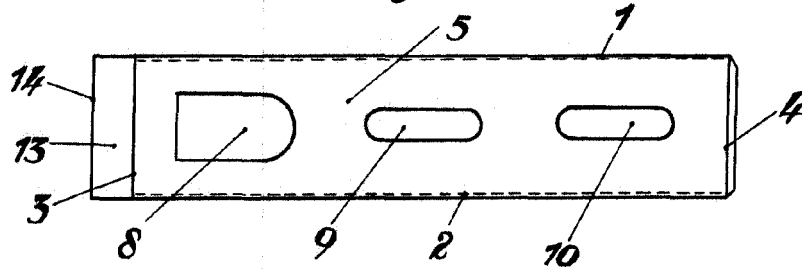


Fig. 2

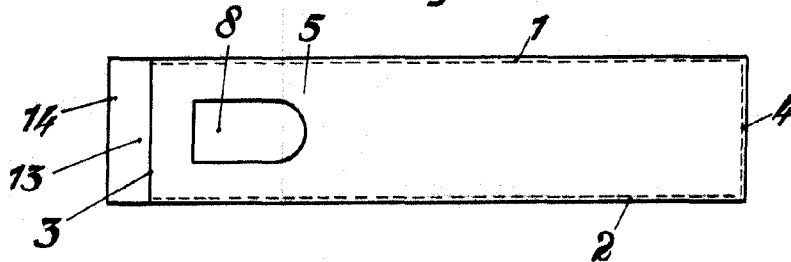


Fig. 3

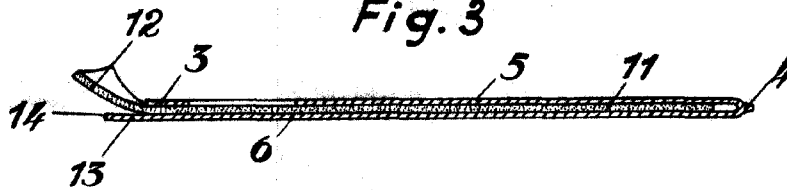


Fig. 4

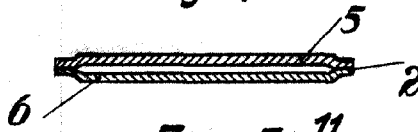


Fig. 5

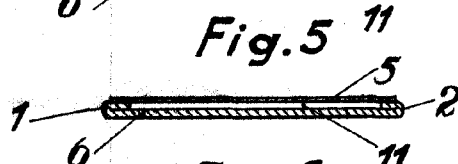
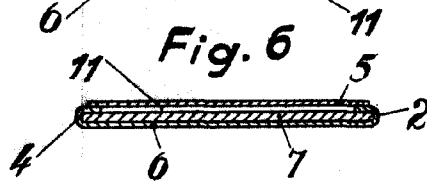


Fig. 6



Madrid 5 de Marzo de 1.951.

P.A. de  
D. Antonio Colomé.  
Luis Triana Arroyo  
P. P.

Escala variable.